



De la sesión virtual extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los seis días del mes de abril del dos mil veinte, siendo las quince horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión virtual, se reúnen en sesión virtual extraordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Directora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora de Administrativa; Ing. Marcelo Rafael Gonzáles Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señor Alcalde**, buenas tardes señoras y señores Concejales, señora Secretaria, señor Síndico, mil disculpas que nos retrasamos un poco, por razón de que estábamos recibiendo equipos que nos llegaron a la Municipalidad; y vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, por favor señora Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario.

**Señor Alcalde**, una vez que tenemos el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1.- CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-2020 DEL 3 DE ABRIL DE 2020 MEDIANTE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO DECLARÓ EN EMERGENCIA SANITARIA EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A TRAVÉS DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.



**Señor Alcalde**, está a consideración el orden del día señores Concejales por favor.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, buenas tardes señor Alcalde, nada más por conocimiento quisiera saber señor Alcalde antes de aprobar el orden del día en el segundo punto del orden del día dice que tenemos como primer debate, eso es como un debate porque en emergencia se hace solo con un solo debate señor Alcalde no sé si eso me puede ayudar con el jurídico.

**Señor Alcalde**, señor Síndico por favor.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, señor Alcalde muy buenas tardes, si justamente debe realizarse en dos debates porque vamos hacer una reforma al presupuesto la Ley no establece ninguna excepción señor Alcalde por el Estado de Emergencia en los que se obvie los procesos parlamentarios.

**Señor Alcalde**, entonces estamos claros es en el primer debate.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde si me permite.

**Señor Alcalde**, si le escuchamos señora Concejala.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, bueno señor Alcalde, compañeros, con todos muy buenas tardes esperando que se encuentren muy bien antes de aprobar el orden del día quisiera hacer una consulta en el primer punto nos habla de conocimiento y de ratificación de la Resolución Administrativa entendería que esta ratificación de esta Resolución Administrativa va ser validada por el señor Alcalde más no por el Concejo, sería de pronto pertinente mantenerla solo por conocimiento, es una pregunta para Sindicatura por favor.

**Señor Alcalde**, sírvase contestar la pregunta señor Síndico por favor.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, señor Alcalde, señores Concejales muy buenas tardes, para conocimiento de los señores miembros del Concejo, los puntos del orden del día no pueden ser modificados en las sesiones extraordinarias, debe mantenerse como tal, obviamente el punto del orden del día lo que está determinando en este momento es el conocimiento y aprobación de la Resolución Administrativa por la cual se declara el Estado de Emergencia; si justamente el Concejo en este momento toma conocimiento procede a aprobar la Declaratoria del Estado de Emergencia, lo cual no exime de la responsabilidad del Ejecutivo tiene una vez terminada la Emergencia de presentar y rendir las cuentas pertinentes conforme lo determina el COOTAD.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, permítame señor Alcalde, aquí dice conocimiento y ratificación, más no dice aprobación es así como nos ha llegado el orden del día.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, perdón señor Alcalde, en lo que implica la ratificación sería en cuanto a la Declaración de Emergencia Sanitaria que usted mediante Resolución Administrativa la ha realizado señor Alcalde.



**Señor Alcalde**, le escucho señor Concejal Lcdo. Cabascango

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores una buena tarde, en relación al primer punto señor Alcalde usted en la Resolución 021-2020, remite usted en el punto 5 dice, se de conocimiento si el Concejo más no ratificación usted ahí pone como Resolución Administrativa que se va a poner en conocimiento del Concejo, entonces concuerdo con la compañera Miryam, usted solamente tiene que poner en conocimiento de Concejo

**Señor Alcalde**, si por favor Sindicatura sírvase a contestar.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, si señor Alcalde lo que se está haciendo en este momento si bien es cierto en la Resolución Administrativa dice poner en conocimiento del Concejo, en el orden del día dice la Ratificación es el conocimiento de la Resolución Administrativa como tal señor Alcalde, eso es lo que determina el COOTAD.

**Señor Alcalde**, claro exactamente lo que vamos hacer es dar a conocer al Concejo.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, entonces ahí quedaría más claro porque esa es la pregunta que se hizo quien va a ratificar es la parte Administrativa entonces si es así procedería.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, señor Alcalde si me permite una vez escuchado la aclaración del Jurídico elevo a moción que se apruebe el orden del día.

**Señor Alcalde**, muy bien quien apoya la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Alcalde, compañeros Concejales, de igual manera a los compañeros Directores esperando que se encuentren muy bien, apoyo la moción del compañero Vicealcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, con las aclaraciones realizadas a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.



**Señor Alcalde**, una vez que se ha aprobado el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto, por favor.

**PRIMER PUNTO.** - CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-2020 DEL 3 DE ABRIL DE 2020 MEDIANTE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO DECLARO EN EMERGENCIA SANITARIA EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**Señor Alcalde**, está a consideración el primer punto del orden del día señoras y señores Concejales.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, bueno entiendo que el trámite de Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel cantonal ha sido ya emitido por su parte señor Alcalde, sin embargo me he permitido leer el informe por parte de Sindicatura donde a mi parecer no concuerdan algunas fechas, específicamente que en un literal nos establece que el COE Cantonal con fecha 13 de marzo de 2020, realiza la Declaratoria de Emergencia, ahí mi primera observación en relación al informe, así mismo en el informe argumenta que la única persona que puede declarar en emergencia en este caso es la máxima autoridad, en este caso el Alcalde, y el COE Cantonal únicamente lo que puede hacer es sugerir la declaratoria, eso con fecha 13 de marzo ya se habla de una declaratoria de emergencia pero el documento nos habla que recién el 03 de abril se está haciendo de Emergencia Sanitaria por lo tanto las fechas no sé si algo sucedió no concuerdan de acuerdo al informe de Sindicatura emitido.

**Señor Alcalde**, sírvase aclarar ese tema señor Síndico por favor.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, si señor Alcalde, señores Concejales ante la duda presentada por la Msc. Miryam Rodríguez, debó manifestar que el COE Cantonal no declara Emergencia Sanitaria en el cantón, el COE Nacional informa al Ejecutivo para declarar en emergencia el país, y de conformidad al artículo 60 literal p) le da la facultad al señor Alcalde para que él como máxima autoridad del cantón proceda a declarar la emergencia sanitaria dentro del mismo, el COE Cantonal lo que hace es arbitrar las medidas en base a lo que determina el COE Nacional, y no tiene esa facultad de declarar en emergencia sanitaria como tal, solamente le corresponde al COE Nacional pasar para que el Ejecutivo declare en Emergencia Nacional en el país, en el caso del cantón el artículo 60 solamente determina al señor Alcalde en el sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa en el literal p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; esta medida de emergencia es la declaratoria de emergencia sanitaria señor Alcalde que usted tiene la facultad de darlo, el COE Cantonal como tal vuelvo a insistir para ser más claro lo que ha hecho es acoger las Resoluciones del COE Nacional que éste sugiere al Presidente de la República Declarar la Emergencia Sanitaria y de ahí adopta esa petición pero mas



no declara la Emergencia sanitaria en el cantón como tal señor Alcalde y lo que se hace es transcribir lo que consta dentro de las actas.

**Señor Alcalde**, muy bien creo que está bastante claro compañera Concejal.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si señor Alcalde, más vale no se me ha comprendido la pregunta, en una parte específicamente del literal 8 del informe de Sindicatura esta textualmente lo siguiente que me voy a permitir leer para que tengamos un poco más de entendimiento dice: con fecha 13 de marzo del 2020 se ha reunido los miembros del COE Cantonal quienes por unanimidad resuelven en Declarar en Emergencia Sanitaria por el COVID-19 al cantón Pedro Moncayo, eso en fecha 13 de marzo, entonces mi pregunta es si ahora con fecha 03 de abril se lo está haciendo por quien corresponde en este caso el Alcalde, las fechas no concuerdan entonces esa es mi pregunta específicamente.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, si haber señor Alcalde, si vemos a partir del antecedente en que mediante decreto ejecutivo del 1017, remitido el 16 de marzo del 2020, si se declara el estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio en esa parte, se dice se atiende Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, el mismo decreto del 16 de marzo establece los parámetros para la jornada laboral así como la prohibición de servicios básicos luego el Comité Operaciones de Emergencia Nacional (COE Nacional), señor Alcalde en la misma forma exhorta que los cantones del Estado busquen la prohibición de dichos servicios básicos, el 13 de marzo del 2020, el COE Nacional establecido por el Presidente de la República declara la sesión permanente y es ahí en donde ya se declara la Emergencia Sanitaria en el País, por eso es que a esa fecha lo hace a nivel nacional, y es por eso que con fecha 13 de marzo cuando se reúne el COE Cantonal, obviamente resuelve por unanimidad obviamente, acogerse a esa declaratoria de Emergencia Sanitaria al cantón Pedro Moncayo, señor Alcalde eso es.

**Señor Alcalde**, si para mi está muy claro el tema, nosotros basándonos al COE Nacional, el COE Cantonal declara en emergencia y en base a eso viene la Resolución del Ejecutivo y pone a consideración del Concejo.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, señor Alcalde si está claro que quiere hacer la declaratoria pero sin embargo, si sugeriría que se revisen esas fechas para que no haya ningún inconveniente

**Señor Alcalde**, las fechas están bien porque nosotros actuamos después del COE Nacional.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, debemos entender que para declarar la emergencia sanitaria dentro de un cantón hay que cumplir con varios parámetros que determina en base a los informe del Ministerio de Salud Pública, a fecha 13 de marzo dentro del cantón Pedro Moncayo no había ningún caso sospechoso de Infección con COVID-19, es por esa situación que en el momento que se detecta el primer caso ya reúne uno de los requisitos que determina el Ministerio de Salud Pública que dentro de los protocolos para la declaración de emergencia así como también determina el COE Nacional, que consta dentro de este informe igualmente



ahí es cuando recién el Ejecutivo toma la Facultad de declarar en Emergencia Sanitaria dentro del cantón como Ejecutivo, el COE Cantonal es un Organismo Auxiliar eso es Msc. Rodríguez, entonces no se había podido hacer la declaratoria de emergencia sanitaria del cantón por parte del Ejecutivo cuando lo que hace el COE Cantonal es acatar la disposición del COE Nacional y mezclarse dentro de la Resolución de Emergencia Sanitaria Nacional, hoy por hoy como es de conocimiento público ya tenemos un caso positivo de COVID-19, dentro del cantón y es ahí cuando el Ejecutivo toma la iniciativa de declarar a la Emergencia Sanitaria a efectos de poder gestionar recursos desde el GAD Municipal y no esperar solamente los recursos que viene del Gobierno Central.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, señor Alcalde compañeros Concejales, compañera Concejala, señores Directores presentes muy buenas tardes, yo quiero hacer una pregunta de por qué no se dio a conocer este comunicado a tiempo para tomar esa Resolución, puesto que ya existía la Resolución Administrativa emitida por usted señor Alcalde,

**Señor Alcalde**, es por eso que en este momento estamos poniendo a conocimiento del Concejo, ya que este es el momento adecuado que a mí me compete para poner a conocimiento del cuerpo colegiado que estamos haciendo en este momento, con el conocimiento que ya le explica Sindicatura, luego se toma la Resolución Ejecutiva y estoy poniendo a conocimiento tal como lo establece la Ley.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde, en este caso con las explicaciones que están dando este momento usted hace la Resolución Administrativa se Declara en Emergencia y nos pone a conocimiento a Concejo, la segunda usted tiene que hacer registrar en el portal de compras la Resolución Administrativa para que se haga las contrataciones por emergencias así es el procedimiento.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, justamente como manifiesta el señor Alejandro Cabascango, este momento que se ha procedido a declarar la emergencia sanitaria y ha sido puesta en conocimiento de Concejo de aquí en adelante todos los procesos que se manejen bajo la emergencia sanitaria primero tiene que darse a conocer esta Resolución al Servicio Nacional de Contratación Pública, para que los mismos se encarguen dentro de la Resolución de Declaratoria de Emergencia Sanitaria, para luego realizar el descargo pertinente señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, muy bien creo que ahí estamos claros compañeros.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, entonces, lo último señor Alcalde, no es necesario dentro del punto del orden del día del seno del Concejo se declare como emergencia sanitaria señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, por favor le escuchamos compañera de Compras Públicas para que tengan conocimiento.

**Ing. Erica Estévez**, buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, como aclarando lo que dice el Dr. Rothman, nosotros tenemos que tener una Resolución



Administrativa la cual subimos al SERCOP necesitamos esa declaración de emergencia porque nosotros eso tenemos que subir a SERCOP para hacer las compras pertinentes y son 5 días posteriores a la Contratación entonces si necesito como habíamos hablado con el Dr. Rothman, una vez ya concluido y aprobado la Resolución Administrativa aprobado para realizar el proceso respectivo.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, señor Alcalde para acotar a la pregunta del Lcdo. Cabascango, el artículo 60 del literal p) dice Dictar en caso de emergencia grave bajo su responsabilidad medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuentas de ellas al Concejo cuando se reúnan, este momento se está dando a conocer la Resolución Administrativa no cierto, y si a este hubiera correspondido adoptarlas para su ratificación, en esta parte usted está dando a conocer al Concejo la Resolución Administrativa que es la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y lo que los señores Concejales lo que hacen es ratificar la Resolución Declaratoria de Emergencia, están tomando conocimiento de esta Resolución Administrativa señor Alcalde, eso es lo que determina el artículo 60 literal p) del COOTAD señor Alcalde es por eso que va la parte de Ratificación del Concejo el conocimiento de la Resolución Administrativa que usted ha dictado.

**Señor Alcalde**, escucho señor Concejel.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, señor Alcalde, durante este tiempo ha venido haciendo adquisiciones yo creo que se adquirido lo que es mascarillas y productos para desinfectar, yo creo que no tenemos inconvenientes la adquisición de estos productos antes de declarar la emergencia sanitaria.

**Ing. Erica Estévez**, ya estamos con el documento que tenemos del señor Alcalde, ya tenemos la Resolución y con eso nosotros procedemos al tema de las adquisiciones, entonces nosotros ya tenemos la primera Resolución, ahorita es la aprobación para proceder con los siguientes documentos.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, pero esa resolución ya debían haberse subido a SERCOP, si ya tenían la Resolución, para que no existan inconvenientes en la adquisición.

**Ing. Erica Estévez**, una vez que se acabe todo el proceso nosotros subimos al SERCOP por que no todo es por un procedimiento unos son por ínfima porque no dan el valor y entonces eso se desglosa, una vez que acabe toda la documentación y se pague se sube con toda la documentación a la parte del SERCOP, pero una vez que nosotros procedamos totalmente con las actas de las entregas definitivas ahí subimos al SERCOP.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, yo creo que está bastante claro señor Alcalde, lo que pasa que entendiendo en el tema por eso es que en el segundo punto del orden del día como ya no se alcanzó el presupuesto se iba hacer un gasto, por la Resolución Administrativa ya no alcanza los recurso entonces considero por eso se está planteando la reforma, yo creo que está bastante claro del tema de los gastos que se puedan realizar más, porque todos pensábamos como



gasto que usted hace como Ejecutivo íbamos a poder parar esta pandemia y lo que vemos es que va avanzando e incluso ya llegó a nuestro territorio creo que los recursos se necesita mucho más para poder apalear esta enfermedad no sé si eso estoy entendiendo bien a todos los Directores.

**Señor Alcalde**, con todo respeto compañeros Concejales, el punto del orden del día es conocimiento de la declaratoria nada más porque ya estamos yendo un poco más allá a la parte Administrativa o parte de que al Concejo no le compete entonces como aclaración pero el punto del orden del día es conocer la declaratoria del Ejecutivo ese es el punto del orden del día que estamos tratando, al referirse de cómo vamos a comprar o que vamos a comprar estamos yendo mucho más allá.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, en este punto en el tema yo creo que estamos claros, en lo que nos está refiriendo al tema de la Resolución de Declaratoria de la Emergencia Sanitaria del cantón Pedro Moncayo, y justamente estaba revisando en el artículo número 2 que se nos presenta de acuerdo a la Resolución Administrativa yo creo que ya es procedente de que se vea la forma como GAD Municipal del Cantón pedrò Moncayo los recurso económicos necesarios con el fin de prevenir el tema del Coronavirus, que un punto no tienen nada que ver con el otro pero sí señor Alcalde de igual manera manifestarle de que cada una de las direcciones estado revisando la información en este caso los programas o proyectos que se deben sustentar para el tema de los gastos que se vayan a realizar al declarar la emergencia en este sentido se lo viene haciendo o realizando en el tema de lo que son las desinfecciones, en el tema de la dotación de los kits en este caso con el MIES y Acción Social también, pero sí también en este sentido manifestarle señor Alcalde ya nos encontramos en este caso revisado la documentación en donde ya nos presenta la planificación o el programa de cómo se debería actuar dentro del plan de emergencia, entonces en este caso dentro de Acción Social está el tema de seguir entregando los kits de alimentación a nivel cantonal de igual manera el insumo del tema de protección para las familias y por ende también que se debe entregar al personal de Acción Social porque ellos ya deben salir con la vestimenta pertinente para realizar la entrega aparte de eso también estaba revisando señor Alcalde el informe que se está presentando por parte de la Dirección de Gestión Ambiental por parte del Ing. Patricio Cabascango en donde también manifiesta que es procedente que se debe seguir realizando el tema de la desinfección, yo creo que eso se lo está realizando a nivel cantonal pero también es procedente ver el tema ya en este caso el tema Administrativo pero ver el tema de los recurso del cuanto va a ser destinado para el tema de la emergencia, quizás hablar de un valor específico ahora puede ser que vayamos variando de acuerdo a una necesidad, de acuerdo a los meses que vayan pasando pero sí de verlo proyectado de como se lo va hacer la entrega de los Kits de alimentación que por algo hay que ir haciendo de acuerdo a un cronograma, también había manifestado señor Alcalde que los Presidentes de los GADS Parroquiales dentro de la agenda culturales ellos los 10.000 dólares que se les entrega también van a destinar para los kits de alimentación y para insumos médicos pero no se señor Alcalde, de igual manera compañeros están aquí sí sería no sé cómo ustedes lo puedan ver que nosotros ya tenemos como cantón en este caso ya están confirmados dos casos y sería bueno de que se vaya viendo la



adquisición de las pruebas, de las que se están manejando para tener nosotros y prevenir como cantón Pedro Moncayo, para estar prevenidos en ese sistema no se señor Alcalde si usted lo ha estado o lo analizado a la Dirección que le corresponda hacer el proyecto verídico para no tener más después problemas, en el tema de adquisiciones, no sé si ha estado pensando adquirir los test de coronavirus.

**Señor Alcalde**, bueno a la planificación administrativamente y ya está listo el tema de las pruebas el equipo de protección para los médicos, las mascarillas varias, el tema de las raciones alimenticias para la gente más necesitada están ahorita armando los de Acción Social y los de Participación Ciudadana haciendo un cronograma en especial en Tabacundo, un día van a entregar toda la parte baja de Tabacundo, otro día toda la parte alta; y, otro día el centro urbano hay que entender que en Tabacundo no se ha entregado nada en las parroquias ha entrega el Consejo Provincial, el mismo Municipio, la Junta, y aquí en Tabacundo todavía no hemos entregado nada vamos a empezar ahorita por Tabacundo, entonces estamos armando un cronograma muy planificado organizado para hacer el tema de las entregas pero bueno ahorita ese no es el punto, ahorita centrémonos al punto del orden del día es el conocimiento de la Resolución, no es más allá del punto, ahorita es una emergencia que estamos defendiendo la vida de los seres humanos y debemos avanzar y el punto del orden del día es bastante claro no es más allá que conocer la Resolución Administrativa y para poder pasar al siguiente punto del orden del día por favor, parece que las explicaciones ya son suficientes y no sé si van a necesitar alguna cosa más, el punto del orden del día ratifico que es bastante claro que solamente es conocer.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, lo que pasa señor Alcalde que esta bien el tema estamos siendo conscientes de lo que estamos pasando lo del tema del coronavirus igual manera lo que dice conocimiento estamos de acuerdo nosotros también es justo que la Resolución Administrativa hay también ciertos artículos no en los cuales si hacía mención de cómo se debe actuar dentro de la emergencia sanitaria entonces es por eso lo que yo manifestaba que hay ciertas direcciones en las que han presentado la información pertinente de cómo se va a destinar y como se va actuar dentro de la emergencia en ese sentido era solo para acotar algo de que si bien ustedes lo verán lo canalizaran y se verá el cronograma de actividades que se vayan a realizar a cada una de las parroquias y por ende en la cabecera cantonal pero si era solo para acotar en el tema de ciertas cosas de que se deban ir complementando de las direcciones pertinentes que vaya a ingresar dentro de la Emergencia Sanitaria, eso señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, muy bien estamos coordinando con cada una de las Direcciones pertinentes, bueno aquí la que más trabaja es la Dirección de Ambiente y la Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios, está corroborando la Unidad de Participación Ciudadana que es directamente entre las autoridades y la ciudadanía en ese sentido estamos realizando una planificación para la entrega de los Kits con los Presidentes, y los de Participación Ciudadana están haciendo un cronograma para luego en base al cronograma se publicara y se realizara las entregas y cuando los compañeros Concejales puedan acompañarnos pueden hacerlo y acompañarnos



a cada una de las actividades, en este caso se está haciendo un trabajo emergente que debíamos hacer más antes, pero bueno lo estamos haciendo y tenemos todo el plan para poder combatir esta emergencia sanitaria aquí en nuestro cantón compañeros, si ya no tienen más nada para pasar al otro punto, ya que este es de conocimiento para pasar al siguiente punto del orden del día por favor

**Señora Secretaria**, señor Alcalde permítame informarle que dentro del primer punto consta conocimiento y ratificación de la Resolución Administrativa N° 021-2020 de 3 de abril de 2020, razón por la cual los señores Concejales tienen que proceder a pronunciarse respecto de este punto del orden del día tal como lo manifestó el Procurador Síndico el Art. 60 literal p) indica claramente que debe dictar bajo su responsabilidad la emergencia y es así que lo ha hecho mediante Resolución N° 021-2020, pero en el mismo literal menciona que debe ser ratificada por el Concejo por lo que debe ser mencionada en ese sentido señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, si no tienen más observaciones por favor procedan a elevar a moción compañeros concejales; tiene la palabra compañero vicealcalde.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno una vez que se ha escuchado yo creo que está bastante claro por lo tanto elevo a moción el punto del orden del día y Ratifico la Resolución Administrativa 021-2020, de 3 de abril de 2020, mediante la cual el Ejecutivo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, declara en Emergencia Sanitaria al cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde**, quien apoya la moción.

**Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 127.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-2020 DEL 3 DE 2020 MEDIANTE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO DECLARÓ EN EMERGENCIA SANITARIA EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD CONOCER Y**



**RATIFICAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-2020 DEL 3 DE ABRIL DEL 2020 MEDIANTE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO DECLARÓ EN EMERGENCIA SANITARIA EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**SEGUNDO PUNTO.** - APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A TRAVÉS DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

**Señor Alcalde,** tienen la palabra compañeros Concejales sobre este punto.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado,** en este punto señor Alcalde si me gustaría que nos explique en este caso más que todo se está hablando de la reforma de los recurso que ingresarían por parte del MIES para el tema del centro Gerontológico me gustaría que por favor nos dé a conocer como se encuentra a la señorita Directora Bettsy Rivera por favor.

**Señor Alcalde,** si por favor a la Lcda. Bettsy Rivera.

**Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios,** buenas tardes con todos, bueno el punto numero dos a tratar es sobre el suplemento de crédito para el proyecto de Centro Gerontológico Residencial Pedro Moncayo, se trata este punto debido a que se da alojamiento a 24 adultos mayores, con fecha 12 de noviembre el MIES nos envía la carta de intención para firmar el convenio debido a varias dificultades y circunstancias que se atravesó con el asilo de ancianos Hilda Romero, a 20 días del mes de febrero se firma el convenio entre el GAD de Pedro Moncayo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social se requiere hacer el suplemento de crédito debido a que ingresan fondos a la Municipalidad por parte del MIES con este suplemento queremos seguir con el proceso que es el pago para el personal del Gerontológico, para los insumos, la alimentación que requieren todos los adultos mayores como ustedes tiene conocimiento nuestros adultos mayores están dentro de los grupos vulnerables y siempre deben estar amparados y con los debidos cuidados.

**Señor Alcalde,** muy bien compañero Concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado,** señor Alcalde si tenía de igual manera una aclaratoria, pero en este caso no sé si esta la Ing. Cristina Jácome de la Dirección de Planificación Institucional, no sé si se encuentra activa en la reunión, bueno señor Alcalde dentro de un informe que nos hace llegar la compañera no si es que en una recomendación eso ya habíamos hablado y lo habíamos manifestado en algún momento atrás sobre las recomendaciones, que considera bajo su mejor criterio se recomienda dar paso al suplemento de crédito de la Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios, que se continúe con el trámite correspondiente; entonces en ese sentido yo creo señor Alcalde ahí directamente debería estar manifestándose que ella directamente recomienda que se siga con el

**proceso correspondiente, pero que no nos ponga bajo su mejor criterio porque aquí**



señor Alcalde hay que tomar en cuenta que hay saber tomar responsabilidades, con esa palabra nos deja a nosotros sueltos en el sentido de que nos trata de decir que nosotros como Concejales veamos la decisión que tomar pero si me gustaría que en este informe de la compañera o si yo estoy equivocado nos dé a conocer en este sentido, eso por una parte y por otra parte señor Alcalde considerando de que todos conocemos el tema de Gerontológico que viene funcionando donde era antes el Departamento del Consejo Provincial en este caso era particular se trasladó y en este caso sabíamos cómo se venía manejando el tema del asilo en la parte particular de arriba, ahora es un grupo prioritario, de igual manera sabemos que hay muchas personas que están laborando ahí y como no había los recursos pertinentes estaban incluso sin percibir una remuneración, yo creo que ya al momento que ingresan los recursos vamos a poder estar al día con las personas y se va a poder atender de la mejor manera estado revisando como está distribuido el tema de las transferencias deben hacer las justificaciones pertinentes desde la Dirección para que se les vaya haciendo las transferencias de acuerdo como está establecido en el convenio del 25-25 y el 50%, y de ahí como estaría destinado el tema de alimentación y de todo el servicio que se está prestando al adulto mayor entonces en ese sentido yo veo que es bien procedente de que se haga el tema de la reforma de lo que se está pidiendo en el punto del orden del día, pero haciendo caer en cuenta

**Señor Alcalde**, bueno si es importante el centro donde están trabajando creo ya van por tres meses y ello ni siquiera están trabajando como el resto ellos están trabajando constantemente y físicamente, es el único punto que está atendiendo físicamente a los adultos mayores de nuestro centro y es muy importante, bueno el tema está, todos los Directores deben poner en los informes técnicamente la dirección es viable y no pongan diciendo bajo su mejor criterio, esta situación para la próxima vez ya no quiero escuchar esta situación.

**Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional**, buenas tardes señores Concejales, como ustedes podrán revisar en el informe yo indico que es pertinente realizar el suplemento de crédito, porque utilizar bajo su mejor criterio; porque el artículo 260 del COOTAD, nos dice claramente que la solicitud del suplemento de crédito se realizará previo al informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, es por ello que como Planificación Institucional yo no le puedo decir al señor financiero haga esto o disponer y decir hágalo porque es pertinente eso le corresponde de acuerdo al COOTAD hacerlo al área financiera luego del análisis que el haga de mi informe de pertinencia.

**Señor Alcalde**, muy bien ingeniera

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, señor Alcalde no se para mi punto de vista ese informe debe ser cambiado como usted supo manifestar debe decir bien claro si es procedente o no es procedente, para mi forma de ver igual pongo en conocimiento compañeros que esa palabra debe ser cambiada y mediante esto podríamos estar en este caso aprobando el debate.

**Señor Alcalde**, eso tendría que estar realizado para el segundo debate, alguien más va realizar su intervención, si tiene la palabra compañero,



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, con respecto a este aporte que es del MIES es de 181,309, 85 USD, lo que estamos diciendo es que las personas que están trabajando no hay inconveniente que la mayoría se va a gastar en el personal, que es 135 mil dólares, y solamente 40 mil en la adquisición de alimentos para los adultos mayores,

**Señor Alcalde**, conteste por favor.

**Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios**, bueno me permito por favor, dentro del convenio si revisaron el MIES hace cuatro desembolsos el primer desembolso está haciendo en monto global que el MIES va a depositar son 181 mil dólares, pero eso se lo hace en varios desembolsos, en este primer desembolso el MIES nos indica que tenemos que cumplir con el pago del personal, de los primeros meses y también de la alimentación y los otros insumos que son urgentes y necesarios

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si pero el monto total es de 135 mil dólares, en remuneraciones para el personal y lo que decía que no tenemos inconveniente que solo 40 mil se haga adquisición de alimentos y lo que son suministros de limpieza,

**Señor Alcalde**, permítase contestar por favor.

**Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios**, perdón, no entendí la pregunta Lcdo. Cabascango.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, lo que pasa vera que solamente 40.857, se va adquirir alimentos y suministros de limpieza, y los 135 mil dólares del total de los 181 mil dólares se gasta en personal, no hay inconveniente en esa situación no más esa es mi pregunta, si es procedente no hay ningún inconveniente

**Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios**, los grupos están distribuidos de esta manera, adquisición de alimentos 38.857,98, adquisición de aseo esta 2.000 mil dólares, adquisición de medicamentos esta de 4.650,64 USD, en remuneraciones unificadas tenemos 134,028 adicionalmente hay que sumarle el décimo tercer sueldo, el cuarto, lo fondos de reserva y el aporte patronal con esto nos da los 181.300 dólares, adicionalmente el Municipio como contraparte da el 30% para pagar al personal también que cubre en esa contraparte el Municipio, como contraparte del Municipio nosotros damos 79,560,97 USD.

**Ab. Rothman Romero, Procurador Síndico**, para tener un mejor conocimiento y atender la solicitud del Lcdo. Cabascango, debemos partir primero de que este es un proyecto que está aprobado por el MIES, por eso es de que en la cláusula cuarta del convenio que habla del financiamiento el MIES establece un cronograma valorado de actividades el mismo que consta en el proyecto y el la cláusula sexta que trata de la modalidad de los desembolsos establece dice 6.1 el primer desembolso cubrirá el 50% del total de los valores aprobados para financiar del rubro de Talento Humano, de conformidad a las fichas del proyecto aprobado, es decir que todo rubro y todo lo



qué consta es por eso que se envía de esa manera están previamente aprobados por el MIES razón por la cual Lcdo. No habría ningún problema por lo que el MIES es el ente que aprobado el cronograma de valores tanto de lo que está contemplado para la alimentación, pago de remuneraciones, atención al adulto mayor, aportes patronales, yo espero haber podido colaborar en algo en el entendimiento de las dudas Lcdo.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si esa era la pregunta muchas gracias

**Señor Alcalde**, bueno es un convenio con el MIES entonces técnicamente ellos dan los parámetros y nosotros como Municipio es lo que hacemos acatar exactamente los parámetros técnicos del MIES y se firma el convenio y en base a eso se hace los depósitos por parte del Gobierno Central, y lo que nosotros estamos ahorita con la aprobación de ustedes ingresar a las cuentas municipales para poder hacer los correspondientes pagos para ese proyecto entonces si queda bastante claro para nuestros compañeros Concejales, por favor alguien más va hacer uso de la palabra sobre el tema, señora Concejala siga.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, si señor Alcalde yo quería pedir de manera muy especial que cuando volvamos a tomar la normalidad a quien corresponda se no remita copias certificadas del convenio suscrito por el MIES así como los informes técnicos y jurídicos para nosotros tener un respaldo.

**Señor Alcalde**, muy bien compañera lo haremos llegar a su debido tiempo, alguien más va hacer uso de la palabra por favor, siga compañera

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, yo quisiera hacer una pregunta un poco más básica quisiera entender a qué se refiere esto de suplemento de crédito, si esto es algo bueno no tengo mayor conocimiento no reembolsable o es un aporte netamente del MIES y a que hace referencia este término para tener mayor claridad y por otra parte la reforma que estamos planteando es netamente por los ingresos del MIES, ya que en cambio para la atención de la emergencia sanitaria entendería que a través de una disposición administrativa se puede hacer los traspasos correspondientes, que me ayuden solventando esas inquietudes por favor.

**Señor Alcalde**, muy bien creo que si esa el Ing. Fiallos para que nos ayude por favor, Ing. Jácome ayúdenos por favor,

**Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional**, bueno los suplementos de crédito son los créditos adicionales para cualquier servicio que se pueda considerar en el presupuesto el otorgamiento de estos créditos obviamente se trata de las necesidades de satisfacer lo que son urgentes y que no se pudieron prever con anticipación antes del presupuesto, al cambiar nuestro presupuesto de 17 millones obviamente nos toca darles a conocer a ustedes está estipulado en el artículo 259 y 260 del COOTAD y nos dice la forma de cómo lo tenemos que hacer, estos fondos como lo dice es una contraparte del MIES y la contraparte Municipal, al finalizar el año se hará una liquidación de estos fondos y los mismos si se cubrieron



a su totalidad. No pasa nada, pero si no se cubrieron no se gastaron en su totalidad es un fondo que debe ser regresado directamente al MIES.

**Señor Alcalde**, estamos claros compañeros.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, ósea sería solamente en ese caso no, de que no se haya gastado se tendría que devolver mientras tanto no son reembolsables.

**Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional**, exactamente no son reembolsables

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, y por otra parte y la segunda parte de la pregunta era de que esta reforma se la propuso netamente por los ingresos que vienen del MIES, lo otro para la atención de la emergencia sanitaria netamente es una Resolución Administrativa

**Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional**, los fondos para la Emergencia Sanitaria se hacen si es que es posible a través de traspasos de crédito que serán aprobados por el señor Alcalde o a su vez se dará a conocer a ustedes también a través de un suplemento de crédito en el caso de que no alcance el dinero, adicional a eso tenemos que dar también para la emergencia tenemos que tener en consideración lo que estipula la Contraloría General del Estado que todo proceso de emergencia tiene que ser informado directamente a ellos.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, gracias

**Señor Alcalde**, si estamos claros ahí, le escucho compañero.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde en este caso conociendo que es un tema de un proyecto social, como ente rector esta la Municipalidad y tomando en cuenta que es un grupo de atención prioritaria, en este caso señor Alcalde si quisiera ya elevar a moción para que se apruebe el primer debate a la reforma del presupuesto aprobado del 2020, en el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo a través del suplemento de crédito, pero también manifestar previa la corrección del informe de igual forma como supe manifestar que se cambie las palabras bajo su mejor criterio, eso no va acorde cómo va el informe.

**Señor Alcalde**, quien apoya la moción.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, apoyo la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

**Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción, siempre y cuando se considere señor Alcalde no es la primera vez que presentamos informes y decimos a su mejor criterio eso creo que ya debe ser eliminado ya hemos conversado muchísimas veces sobre esta situación y creo que todos los directores



tienen sus responsabilidades en los informes correspondientes nosotros siempre nos vamos a basar en los informes, de esta forma a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,** si señor Alcalde estaba pidiendo la palabra una pregunta nada más,

**Señor Alcalde,** voto razonable.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,** que no dice incremento de partida de valores a pagar intereses por los créditos que ha hecho el Municipio por decirle que el Banco del Estado ha hecho una prórroga de estos intereses y se va hacer unos incrementos a unas partidas, no sé si es necesario hacer en este momento o posterior de ahí mi voto es a favor de la moción señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** sírvase absolver la pregunta señora Ing. Jácome.

**Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional,** con respecto a los créditos externos que nosotros mantenemos con el BDE, si se mandó un comunicado donde el Banco del Estado esta obviamente dándonos ampliaciones de plazo para la deuda de no cobro de interés ni de cuotas durante estos meses, el compañero de Financiero ya realizó el tramite señor Alcalde también ya envió los documentos al Banco del Estado para que se considere esta prórroga y este análisis de los intereses de la deuda externa que tenemos con el Banco del Estado.

**Señor Alcalde,** muy bien si estamos claros.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado,** de igual forma que se hago los cambios del informe de la Ing. Cristina Jácome, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde,** respaldada tanto en los informes técnicos y jurídicos quienes manifiestan que es pertinente realizar la reforma a favor de la moción, y acogiendo también la sugerencia del compañero Campos que se haga el cambio pertinente en el informe de Planificación.

**Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño,** acogiendo a las sugerencias del compañero Luis Campos a favor de la moción.

**Señor Alcalde,** a favor de la moción.

**Señora Secretaria,** por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 128.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A TRAVÉS DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO A TRAVÉS DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

**Señor Alcalde,** tenemos más puntos a tratar

**Señora Secretaria,** permítame informar que no tenemos más puntos a tratar en esta Sesión Extraordinaria de Concejo señor Alcalde.

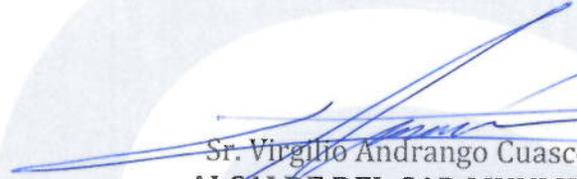
**Señor Alcalde,** quiero agradecer a todos y cada uno de ustedes, a los compañeros Concejales que se han conectado a esta sesión virtual, nosotros continuamos con el



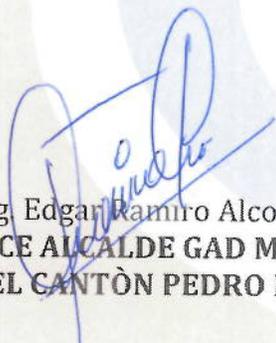
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**

trabajo y vamos recibiendo los equipos y hacer los ensayos para proceder los trabajos de desinfección, muchas gracias y buenas tardes a todos los compañeros.

Siendo las 16h30 se da por concluida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.

  
Sr. Virgilio Andrango Cuasota  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



  
Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota  
**VICE ALCALDE GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ing. Luis Miguel Campos Maldonado  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

  
Ab. Liliana Navarrete Cumbal  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



